



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**

En su sexta Reunión, celebrada en agosto de 2011 en Guayaquil, Ecuador, el Comité Asesor del ACAP fusionó los grupos de trabajo sobre Estado y Tendencias y Sitios de Reproducción en un único grupo de trabajo, denominado Grupo de Trabajo sobre Población y Estado de Conservación (GdTPEC), y aprobó sus Términos de Referencia.

El GdTPEC debe asesorar al Comité Asesor y presentarle recomendaciones. Asimismo, debe llevar adelante las siguientes tareas:

- Supervisar la provisión, cotejo y mantenimiento de la información más actualizada sobre tamaño de las poblaciones, estado y tendencias, demografía, distribución y manejo de los sitios de reproducción de los albatros y petreles incluidos en el Anexo I del Acuerdo, como así también de las amenazas que enfrentan en tierra;
- supervisar las revisiones y análisis de información y elaborar evaluaciones del estado poblacional y de conservación tanto de las especies ya incluidas en el Acuerdo como de aquellas que son candidatas a serlo;
- identificar, para cada una de las especies incluidas en el Acuerdo, las brechas de conocimiento existentes respecto del tamaño de las poblaciones y su estado de conservación, demografía, distribución en el mar, amenazas en tierra y gestión;
- identificar poblaciones de especies del ACAP que revistan prioridad en materia de seguimiento, investigación o medidas de conservación;
- evaluar las amenazas en tierra que enfrentan las especies incluidas en el Acuerdo, determinar respecto de cuáles de ellas resulta prioritario adoptar medidas de gestión y revisar la eficacia de las medidas adoptadas;
- identificar los sitios de reproducción de relevancia internacional para las especies del ACAP;
- elaborar, revisar y mantener guías de buenas prácticas para el seguimiento de las poblaciones y el manejo de las amenazas en tierra.